Salud Pública
Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

JER/ARN

REF. N°4048/2020

DENIEGA INCORPORACION AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° S.O. 0131 /

SANTIAGO, 08 JUL. 2020

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N°4048/2020 de fecha 20 de abril de 2020, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada "DEKEL SpA.", solicitando su evaluación a fin de postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI." con los elementos de protección personal, en adelante "EPP", que señala;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en adelante "ISP", en cumplimiento de la Resolución Nº 1410 de 2015, emitida por el ISP, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante con los productos señalados en el Formulario de Postulación de fecha 20 de abril de 2020, Referencia N°4048/2020, y demás documentos anexos, dando como resultado la denegación de incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan;

TERCERO: Que, no es posible incorporar al RFI los EPP que presenta el postulante, debido a que hay diferencias entre la denominación de los modelos de productos detallados en los Certificados de Conformidad y los productos presentados a postulación. Adicionalmente, los productos enviados no poseen el marcado exigido por la normativa europea aplicable; y,

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley Nº1 de 2005, que fija el texto refundido , coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1.979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo Nº 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

Av. Marathon 1.000. Ñuñoa. Santiago
Casilla 48. Correo 21 - Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.ispch.cl

Salud Pública
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

R E S O L U C I Ō N

1. DENIEGASE la incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZŌN SOCIAL : DEKEL SpA.
R.U.T. : 76.004.981-6
DIRECCIŌN : Santa Isabel 1255, Providencia, Santiago, Chile.
NŪMERO DE INSCRIPCIŌN : S/N
LINEA DE ACTIVIDAD : Importador de los productos cuyos modelos se señalan a continuación:

PRODUCTO	MARCA	MODELO
Máscara	DURAM MASK	4NE1
		KIMI

2. PUBLĪQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
JEFE

DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PŪBLICA DE CHILE

Res.:318/2020
Ref.: 4048/20
07.07.2020

DISTRIBUCIŌN:
- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión Documental

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.ispch.cl